

(ESPACIO RESERVADO PARA EL SELLO DE ENTRADA)

ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 12 de abril de 2016
REFERENCIA: MRQZ/SRG
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 5 y 6 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. PROPUESTA DE AMPARO QUE SOLICITA D. S.R.G., GRUPO INDEPENDIENTE, A LA JUNTA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

“El objeto de la presente es solicitar el amparo de la Junta de Personal ante un hecho que vulnera mis derechos como Delegado de la Junta de personal, consistente en el cese por parte de la Corporación como miembro del Comité de Seguridad y Salud laboral, del cual fui designado como delegado por mayoría del órgano competente, en este caso la Junta de Personal, celebrada el día 23 de Marzo de 2015.

Para redundar más en la arbitrariedad mostrada por la corporación en el cese, cabe destacar que en sesión mantenida el pasado 09 de Noviembre de 2015, para constituir la comisión de Seguridad y Salud Laboral, fui designado como nuevo miembro de la comisión reseñada, como así consta en acta, siendo incluso citado de forma fehaciente como miembro de dicha comisión para la reunión a celebrar el pasado 30 de Noviembre de 2015.

Adjunto a la presente tanto las actas de designación y nombramiento, como la citación a la comisión.

Basta mencionar la sentencia del Tribunal Constitucional nº 246 de 20/12/2012 que declara inconstitucional privar la participación de un miembro de un órgano colegiado nombrado al efecto (en este caso de un Concejal) de las comisiones correspondientes, por el hecho de declararse con posterioridad miembro no adscrito, entendiéndose que tal participación se integra en la esencia del derecho de representación.

Por todo lo expuesto, solicito se admita el presente documento de amparo a la Junta de Personal y sea considerado miembro de hecho y de derecho del Comité de Seguridad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.”

Y la Junta de Personal, acuerda por **MAYORÍA,**

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Sergio Ruiz Gómez